

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

73**MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 291 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 208 de 2011

En Madrid, a 24 de mayo de 2011.—Doña Aránzazu Irurozqui Vargas, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 291 de 2011, seguidos por presunta falta de amenazas, en los que han sido partes: doña Aicha Ghaouat, como denunciante, y don Titi Ionel Stanciu, como denunciado.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don Titi Ionel Stanciu, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Aicha Ghaouat y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/5.303/12)